



INVITACIÓN PÚBLICA No RE-06-2023

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MECANISMO DE ESCOGENCIA: REGLAMENTACION CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO 03 DE 2023 - CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

OBJETO: MANTENIMIENTO DE ABANICOS, AIRES ACONDICIONADOS DE LAS ZONAS ADMINISTRATIVAS, AULAS PEDAGÓGICAS, AULAS DE CLASES, BIBLIOTECA, AUDITORIO Y OTRAS, RED ELÉCTRICA (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS) PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REQUISITOS HABILITANTES:

VALOR: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO ML (\$5.295.000)

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROCESO

De acuerdo con lo establecido en La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo 03 del 18 de abril de 2023 del Consejo Directivo de la Institución, se verificará en cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia y requerimientos técnicos contenidos en la cotización y que hacen parte integral de esta, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección. El proceso de evaluación se realizará en caso de ser necesaria más de una oferta, con la propuesta de menor valor menor precio antes de IVA debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes.

FACTOR JURIDICO: El oferente debe aportar los siguientes documentos para demostrar capacidad jurídica:

1. **Carta de presentación de propuesta: Formato No 1**
2. **Propuesta Económica:** El representante Legal, si se trata de una persona jurídica, o la Persona Natural o representante de un consorcio o unión temporal debe presentar la cotización con firma. En caso de apoderado, debe anexar poder conferido. **Formato No 2**
3. **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro mercantil:** Copia expedido con fecha no superior a treinta (90) días calendario anterior a la fecha de recepción de las ofertas, cuyo objeto social se encuentre relacionado con la materia objeto de la presente convocatoria. En caso de presentarse personas jurídicas sin ánimo de lucro, se debe anexar la certificación vigente de inspección y vigilancia del órgano competente.
4. **Cedula de Ciudadanía:** Copia del documento de identificación del Representante Legal de una persona jurídica o Persona Natural, y de cada uno de los integrantes en el evento de un consorcio o unión temporal.
5. **Copia del RUT:** Copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Actualizado, al año 2017, de conformidad a la Codificación establecida mediante Resolución 139 de 21 de noviembre de 2012).





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

6. **Certificación de pagos de aportes:** para persona jurídica, para la persona Natural será la última planilla de pago de aportes. **Formato No 3**
7. Formato de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades. Formato No 4

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

Los proponentes adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal (persona jurídica).
- Fotocopia RUT.
- Libreta Militar (para personas naturales, varones, hasta los 50 años).

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE:

- Contraloría
- Procuraduría
- Judiciales de la policía nacional
- Medidas Correctivas policía Nacional
- Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales –policía nacional.

Nota: Estos antecedentes no pueden ser mayores a tres meses (3) de expedidos con relación a la fecha de presentación de la oferta y serán verificados por la institución.

FACTOR TECNICO:

El proponente debe expresar dentro de su Cotización el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos relacionados en los ítems establecidos en las calidades y cantidades señaladas en la presente convocatoria.

JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO- FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el Manual de Contratación, la modalidad de selección es "contratación inferior a 20 SMMLV – contratos inferiores a 10 SMMLV reglamentación del consejo directivo. - régimen especial FSE, acuerdo 03 de 2023.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es la Oferta con MAYOR PUNTAJE dentro de las presentadas en debida forma y evaluadas por el comité evaluador. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas, se determinará el puntaje de cada una de acuerdo con los criterios para determinar puntaje, se establecerá el orden de elegibilidad y luego procederá a verificar en la de mayor puntaje el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, todo esto en cumplimiento con lo dispuesto en las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

CRITERIOS PARA DETERMINAR PUNTAJE

Se distribuirá el puntaje de acuerdo con 2 Factores: Propuesta Económica y Propuestas de Origen Nacional de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. **PROPUESTA ECONOMICA:** Esta tendrá asignado un Puntaje de 90 puntos por el hecho de presentarse propuestas acordes con el valor determinado del contrato a celebrar. No se asignarán mayores o menores puntajes con respecto a la propuesta económica.
2. **PROPUESTAS DE ORIGEN NACIONAL:** en virtud de los artículos 1º y 2º de la ley 816 del 2003, se procederá a brindar un puntaje de 10 puntos a las ofertas presentadas por industrias o empresas nacionales o aquellas consideradas nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

El valor del Puntaje en ningún caso superara el 100% asignado de manera taxativa anteriormente.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el precio de la oferta y el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, se procederá a utilizar los criterios de desempate dispuestos en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 del decreto único reglamentario 1082 del 2015.

CAUSAL DE RECHAZO: Se rechazará la propuesta que no adjunte propuesta económica en virtud que el criterio de selección es el mayor puntaje entre las ofertas presentadas en debida forma y evaluadas por el comité evaluador, toda vez que los elementos que otorgan puntaje son: la propuesta económica y la propuesta de origen nacional.

De Igual Forma se rechazarán ofertas presentadas de forma extemporánea, las propuestas enviadas por incapaces o personas incursoas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web institucional y en Secop II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

PROCEDIMIENTO.

1. Consultar los estudios previos en la página www.inmaculadalinan.edu.co
2. Entregar la cotización al correo electrónico de la institución ineinmaculadalinan@gmail.com, con toda la documentación de acuerdo con el siguiente cronograma:

PROCEDIMIENTOS

FECHA Y HORA

PUBLICIDAD



Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira
ineinmaculadalinan@gmail.com
3023863822
www.Inmaculadalinan.edu.co
Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Publicación de Estudios Previos	2-05-2023 7:30 Am	www.inmaculadalinan.edu.co
Publicación de Invitación pública	2-05-2023 7:30 Am	www.inmaculadalinan.edu.co
Recepción de ofertas	2-05-2023 desde 7:30 Am – 6:00 p.m	ineinmaculadalinan@gmail.com
Evaluación de Ofertas y escogencia de la mejor	2-05-2023 6:30 p.m	www.inmaculadalinan.edu.co
Elaboración del contrato y emisión del registro presupuestal	4-05-2023	www.inmaculadalinan.edu.co

ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR

